

PROYECTO PILOTO

PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (DEC. CMC N° 25/05)

REGIONAL

Número del proyecto:	PI-00001	
Equipo de Trabajo:	Comité MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (CMA)	
Beneficiarios:	Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.	
Agencia ejecutora:	Comité MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (CMA) a través de la Secretaría del MERCOSUR.	
Plan de financiamiento:	FOCEM:	US\$ 13.888.540
	Local:	US\$ 2.450.920
	Total	US\$ 16.339.470
Estrategia FOCEM en que se enmarca:	Programa II “Programa de desarrollo de la Competitividad”, Componente II “Metrología y certificación de la calidad de productos y proceso” y Componente III “Trazabilidad y control de sanidad de animales y vegetales y garantía de la seguridad y de la calidad de sus productos y subproductos de valor económico”	
Indicadores Financieros	VAN	USD 1.054,35
	TIR	8,39 %
	B/C	1,4960
Indicadores Socioeconómico	VAN	USD 80.117,99
	TIR	53,47 %
	B/C	8,5122
Plazos:	Ejecución:	60 meses
	Desembolsos:	66 meses

I. ANTECEDENTES

A. Justificación

- 1.1 La Fiebre Aftosa (FA) es una enfermedad altamente contagiosa y constituye uno de los principales problemas sanitarios que enfrenta la región ya que, desde su introducción al continente en 1870, origina enormes daños a las ganaderías, tanto en pérdidas directas de carne y leche, con su consecuente menor disponibilidad de alimentos de origen animal para la población, lo que afecta los niveles de vida del habitante rural, como de restricciones a la comercialización interna y entre los países de la región y a la opción de colocar excedentes de producción en los mercados mundiales.
- 1.2 La relevancia del problema se refleja en los datos estadísticos del sector. En la región se encuentra la ganadería comercial más grande del mundo con 471 millones de cabezas que corresponde al 34,5 % del total mundial. En 2003 debieron ser sacrificadas 110 millones de cabezas (38% del total mundial) y se exportaron 3.5 millones de toneladas (54% del total mundial) abasteciendo gran parte de la demanda mundial de proteína animal.
- 1.3 En las labores de control de la enfermedad los países utilizan un volumen de cerca de 500 millones de dosis de vacunas anualmente, las cuales tienen un costo aproximado a los US\$ 450 millones. Se calcula que este costo es alrededor del 50% del costo total de la vacunación. El costo anual de las actividades de los servicios veterinarios que trabajan en el control de la enfermedad es aproximadamente de US\$ 200 millones. La reintroducción de la Fiebre Aftosa en el Cono Sur en el año 2001 así como la aparición de los recientes focos en Brasil y Argentina, es un ejemplo palpable de los perjuicios causados por la Fiebre Aftosa. Un estudio reciente del impacto directo e indirecto de la Fiebre Aftosa en el Uruguay, entre el 2001 y el 2003, cuantificó las pérdidas en US\$ 730 millones.
- 1.4 Entre 1987 y 2001 se ejecutó el Programa Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA), el cual permitió alcanzar logros importantes en la creación de áreas y países libres. No obstante la presencia de FA en la región representa un riesgo permanente, en especial para los países y zonas declaradas libres de ella, considerando las características del intercambio, en términos del movimiento de ganado y transporte de productos de origen animal, así como los constantes incrementos del turismo entre los países del continente. Se han enfrentado problemas de reinfección en varios países durante los últimos años. Según cifras de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) para enero de 2005 el total de los territorios reconocidos como libres representaban el 53% de la superficie y el 78,6% de los bovinos de Sudamérica.
- 1.5 Teniendo en cuenta el PHEFA 2005-2009 se elaboró el Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), el que ha sido aprobado por el Consejo del Mercado Común mediante Dec. CMC No. 25/05. El objetivo del Programa es erradicar la Fiebre Aftosa en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados que participen en el mismo.

- 1.6 La decisión CMC 25/05 se encuentra incorporada a los ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados Partes y por tanto tiene vigencia en el MERCOSUR.

B. Relación del proyecto con los programas financiados por el FOCEM

- 1.7 El Proyecto se enmarca dentro del Programa II “Programa de desarrollo de la Competitividad”, Componente II “Metrología y certificación de la calidad de productos y proceso” y Componente III “Trazabilidad y control de sanidad de animales y vegetales y garantía de la seguridad y de la calidad de sus productos y subproductos de valor económico”
- 1.8 Los proyectos encuadrados dentro de este Programa FOCEM deben contribuir a la competitividad de las producciones del MERCOSUR y Estados Asociados que participen en el PAMA en un plazo de 5 años, incluyendo procesos de reconversión productiva y laboral que faciliten el desarrollo del comercio intra-MERCOSUR, y proyectos de integración de cadenas productivas y de fortalecimiento de la institucionalidad pública y privada en los aspectos vinculados a la calidad de la producción (estándares técnicos, certificación, evaluación de la conformidad, sanidad animal y vegetal, etc.); así como a la investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos productivos.

C. Complementariedad del proyecto con iniciativas de otros organismos multilaterales y bilaterales de cooperación

- 1.9 El Comité MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa ha solicitado apoyo al BID para la ejecución de las actividades claves previas a la puesta en marcha del PAMA. Estas actividades son fundamentales para crear un ambiente de confianza y colaboración que permita el esfuerzo coordinado de los países en el logro de las metas establecidas por el PAMA.
- 1.10 La Cooperación Técnica Sistema Regional de Control de la Fiebre Aftosa en el MERCOSUR Ampliado (ATN/SF-8287-RG), aún en ejecución, tiene entre sus resultados la estrategia regional de control de la enfermedad, con la caracterización del riesgo en cada subregión del Cono Sur y estrategias diferenciadas y localmente adaptadas para cada país y zonas de frontera, así como la capacitación de los recursos humanos involucrados. Dicha estrategia ha sido la base para el plan de acción de erradicación de la enfermedad.
- 1.11 El ámbito de coordinación de las acciones regionales en el tema de Fiebre Aftosa es el Comité MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (CMA), que es el órgano de carácter ejecutivo, encargado de la aplicación y seguimiento del PAMA en el MERCOSUR y en los Estados Asociados que participen. El CMA está integrado por representantes designados por los Estados Partes, por los miembros del Comité Veterinario Permanente (CVP) y por miembros de la Presidencia de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM).

II. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A. Objetivo

- 2.1 Los objetivos del PAMA son: a) apoyar la erradicación de la fiebre aftosa en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados participantes y contribuir para la estructuración y funcionamiento de un sólido sistema de atención veterinaria subregional, que permita sustentar la condición epidemiológica alcanzada y b) contribuir al desarrollo de la pecuaria regional para su inserción en el mercado internacional y al fortalecimiento de las estructuras sanitarias para la prevención de otras enfermedades exóticas de similar impacto económico.

B. Componentes

- 2.2 El proyecto contiene los siguientes componentes: i) intervención en áreas de persistencia de la Fiebre Aftosa y con debilidades estructurales y operacionales, ii) proyectos bi o trinacionales de frontera, iii) sistema de laboratorios de diagnóstico y control de vacunas, iv) fortalecimiento de los sistemas nacionales de vigilancia, v) producción de vacunas en condiciones de bioseguridad, vi) fortalecimiento del nivel local, vii) auditorías técnicas, viii) sistema de prevención en áreas libres de Fiebre Aftosa y ix) capacitación, asistencia técnica y comunicación
- 2.3 **Componente 1: Intervención en áreas de persistencia de la Fiebre Aftosa y con debilidades estructurales y operacionales.** Este componente se divide en dos subcomponentes: i) Bolivia y ii) Zona de Riesgo Desconocido en Estados del Norte y Nordeste de Brasil
- 2.4 **Sub-Componente I: Bolivia.** Apoyar la implementación del Plan (Plan Bolivia 2005-2007) que contempla la erradicación de la Fiebre Aftosa como objetivo central; fortalecimiento del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASAG); y la integración y participación plena del sector privado a las acciones del proyecto.
- 2.5 **Sub-Componente II: Zona de Riesgo Desconocido en Estados del Norte y Nordeste de Brasil** Caracterizar las zonas de los Estados del Norte de Brasil en base a la determinación del riesgo. Utilizar la capacidad instalada del Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA) y de otros Servicios Públicos de Brasil en las áreas mencionadas, para aplicar el plan de control y erradicación de la enfermedad que contemple la caracterización de las poblaciones ganaderas y su dinámica, el nivel de endemismo y sustentados en un proceso de comunicación social y la participación de la comunidad.
- 2.6 **Componente II: Proyectos bi o trinacionales de Frontera.** Coordinar las acciones de los países a nivel de fronteras con relación a los respectivos programas o planes nacionales de erradicación de la Fiebre Aftosa, para manejar adecuadamente los riesgos derivados del tránsito y transporte tradicional a nivel de dichas áreas, que comprenda el fortalecimiento de un programa de prevención. Las fronteras identificadas a cubrir son las

siguientes: i) Zona de frontera Argentina-Brasil-Uruguay, ii) Zona nor oriental de Paraguay y estados de Paraná y Matto Grosso do Sul de Brasil, iii) Zona de frontera del bajo Chaco de Paraguay y el norte de Argentina (Formosa), iv) Zona de frontera Argentina, Bolivia y Paraguay, v) Zona de frontera Argentina-Chile, vi) Zona de frontera Brasil-Venezuela-Guyana, vii) Zona de frontera Brasil –Colombia, viii) Zona de frontera Beni-Pando (Bolivia) – Acre-Rondonia (Brasil), ix) Zona de frontera Santa Cruz (Bolivia)- Mato Grosso-Mato Grosso do Sul (Brasil) y x) Zona de frontera Bolivia - Chile - Perú

- 2.7 **Componente III: Sistema de Laboratorios de Diagnóstico y Control de Vacunas.** Fortalecer y readecuar la capacidad de diagnóstico de laboratorio y de control de vacunas de la región, para responder a los desafíos que plantea la etapa final de erradicación de la Fiebre Aftosa, en especial lo relacionado con los aspectos de Bioseguridad, garantía de la calidad y diagnóstico diferencial.
- 2.8 **Componente IV: Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Vigilancia.** Lograr que los sistemas de atención veterinaria de los países de la región tengan la capacidad exigida por el Código de Animales Terrestres de la OIE en materia de Vigilancia Epidemiológica, para respaldar el proceso de Erradicación de la Fiebre Aftosa. El fortalecimiento de los sistemas nacionales de información y vigilancia, constituirán el instrumento de monitoreo, seguimiento y evaluación de los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- 2.9 **Componente V: Producción de Vacunas en Condiciones de Bioseguridad.** Disponer de biológicos de calidad para el control de la enfermedad, evitando que originen interferencias en el diagnóstico, de acuerdo a las normas recomendadas por la OIE sobre la materia y en condiciones de Bioseguridad.
- 2.10 **Componente VI: Fortalecimiento del Nivel Local.** Fortalecimiento de los niveles locales de los sistemas de atención veterinaria, incorporando a todos los agentes de la cadena pecuaria y mejorando los aspectos operacionales de los programas sanitarios y la coordinación de las acciones entre los distintos agentes.
- 2.11 **Componente VII: Auditorias Técnicas.** Fortalecimiento y consolidación de la estrategia de prevención y erradicación de la Fiebre Aftosa, mediante la realización de Auditorias Técnicas, que serán coordinadas por el CVP. Asegurar la transparencia del proceso de erradicación de la Fiebre Aftosa y fortalecer los mecanismos de protección en las regiones y zonas libres de la enfermedad.
- 2.12 **Componente VIII: Sistema de Prevención en Áreas Libres de Fiebre Aftosa.** Mantener la condición de áreas libres de Fiebre Aftosa de territorios que no están afectados de la enfermedad, ya sea por haberla erradicado o por ser históricamente libres de ella.
- 2.13 **Componente IX: Capacitación, Asistencia Técnica y Comunicación.** Fortalecer la capacidad de gestión de los sistemas de atención veterinaria, en especial de los Servicios Oficiales Veterinarios, mediante acciones de: i) Capacitación específica en cada uno de los componentes del PAMA, ii)

Asistencia Técnica que resulte necesaria, iii) Comunicación de los alcances del PAMA en los sectores sociales y iv) Difusión de los alcances del PAMA en la sociedad civil.

- 2.14 La enumeración de las actividades a desarrollar para cada uno de los componentes enunciados, su descripción y su presupuesto se encuentran desarrolladas en el anexo I- Análisis técnico

III. COSTO Y FINANCIAMIENTO

- 3.1 El costo total estimado del proyecto es de USD 16.339.470 distribuido anualmente entre sus componentes de conformidad al cuadro presentado a continuación:

Componentes:	TOTAL	FOCEM	CONTRAPARTIDA
1.1 Intervención en áreas de persistencia de FA y con debilidades estructurales: Bolivia	1.398,19	1.188,46	209,73
1.2. Regiones de Riesgo Desconocido: Norte y Nordeste de Brasil	514,00	436,90	77,10
2. Proyecto bi o trinacionales de frontera.	4.523,40	3.844,89	678,51
3. Sistema de Laboratorios de Diagnóstico y Vacunas.	1.622,65	1.379,25	243,40
4. Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales y Regional (Continental) de Información y Vigilancia.	1.846,75	1.569,74	277,01
5. Producción de Vacunas de Calidad en condiciones de bioseguridad.	665,00	565,25	99,75
6. Fortalecimiento del nivel local	983,55	736,50	247,05
7. Auditorías.	398,40	338,64	59,76
8. Sistema de prevención en áreas libres de fiebre aftosa.	1.228,40	1.044,14	184,26
9. Capacitación, asistencia técnica y comunicación social.	1.965,69	1.670,84	294,85
10. Coordinación	500,00	500,00	0,00
11. Auditoría Externa	163,44	163,44	0,00
12. Imprevistos	530,00	450,50	79,50
TOTAL ANUAL (US\$)	16.339,47	13.888,54	2.450,92

(en miles de USD)

- 3.2 La contribución del Fondo será por un total de USD 13.888.540 y tendrá carácter de no reembolsable.

De acuerdo al Artículo 33 de la Decisión CMC N° 24/05 se establece que el financiamiento del Proyecto en los Estados Partes afectará las cuotas de distribución de los recursos de los mismos, considerando la distribución geográfica de los gastos establecidos en este Proyecto.

Por su parte, los gastos derivados de las acciones a ser desarrolladas en el territorio de Bolivia serán financiados en partes iguales por los Estados Partes.

- 3.3 Los recursos de la contrapartida serán por un total de USD 2.450.920. De este monto, USD 460.941,30 serán aportados por la Argentina, USD 635.610,80 por Brasil, USD 306.666,80 por Uruguay, USD 413.304,50 por Paraguay y USD 634.397,10 por Bolivia. Cada una de las contrapartidas locales se empleará con exclusividad para financiar acciones que se desarrollen en el territorio del país que las ha realizado.
- 3.4 Los desembolsos serán realizados de acuerdo al siguiente cuadro

Año	Cuota	%	FOCEM USD	CONTRAPARTIDA USD
1	Anticipo	0.1	435.493,74	76.851,84
	1	0.45	1.959.721,81	345.833,26
	2	0.45	1.959.721,81	345.833,26
2	3	0.5	1.822.997,80	321.705,49
	4	0.5	1.822.997,80	321.705,49
3	5	0.5	973.087,88	171.721,39
	6	0.5	973.087,88	171.721,39
4	7	0.5	1.067.342,40	188.354,54
	8	0.5	1.067.342,40	188.354,54
5	9	0.5	903.378,08	159.419,66
	10	0.5	903.378,08	159.419,66

IV. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

A. Agencia ejecutora y mecanismo de ejecución

- 4.1 El Proyecto será ejecutado por el Comité MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa por intermedio de la Secretaría del MERCOSUR.
- 4.2 La Secretaría del MERCOSUR está ejecutando la cooperación técnica “Proyecto de Fortalecimiento Institucional del MERCOSUR y Consolidación del Mercado Regional (RG-T1061)” y próximamente ejecutará la cooperación técnica “Programa de Acción MERCOSUR Libre de Aftosa (RG-T1254)

B. Período de ejecución y desembolso

- 4.3 El período de ejecución y desembolso será de 60 y 66 meses, respectivamente.

V. BENEFICIOS ESPERADOS

A. Beneficios

- 5.1 Considerando la mejora sanitaria de la Región, y la posibilidad de acceder a mercados como Estados Unidos, Canadá y México por un lado y los mercados de la Unión Europea, Corea y Japón, como demandantes de carne de alta calidad por el otro, continuaría la tendencia de precios por tonelada medianos-

altos. La mejora en los precios para la Región podría ser de hasta USD 1.500 por tonelada con respecto al precio promedio del 2005

- 5.2 La fuerte presencia de la Región como proveedora absoluta en la próxima década, favorecida por la mejora sanitaria podría repercutir en una mejora global del precio. Esto podría fundamentarse también, en una mayor flexibilización respecto al riesgo sanitario (aftosa), pasando ciertas regiones (Japón y Corea) de una concepción “riesgo cero” al “riesgo mínimo”, con lo cual permitiría ampliar el espectro de mercados abiertos.
- 5.3 La mayor presencia de sólidos proveedores en los mercados que aún se encuentran vedados por las sucesivas crisis sanitarias de la Región, permitiría que los precios promedios se estabilicen, disminuyendo la amplia brecha actual.
- 5.4 Los mejores precios a su vez se reafirmarían brindando certificación ya no solo de inocuidad sino también de calidad, permitiendo diferenciar a los distintos proveedores, incluidos los propios miembros de la Región.
- 5.5 Asimismo el proyecto contribuye directamente a eliminar las pérdidas que la enfermedad ocasiona, a disminuir los costos de control de la enfermedad y a evitar la salida temporal por cierre sanitario y de esta forma disminuyen los costos de reingreso y recuperación de plazas perdidas por la competencia.

B. Alcance geográfico

- 5.6 El PAMA será llevado a cabo en la región comprendida por los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Uruguay y Paraguay.

C. Beneficiarios Directos

- 5.7 Sector público y sector privado vinculado a la exportación de producción bovina, porcina, ovina, camélida, equina y láctea pertenecientes a los países donde se aplique el PAMA. A continuación se presenta el detalle de los beneficiarios de la cadena cárnica:

Beneficiarios	Argentina	Bolivia	Brasil	Paraguay	Uruguay
Productores Ganaderos	190.000	58.030	2.747.083		49.431
Intermediarios	1.218	194	n/d		425
Establecimiento Faenador	448	120	1.090 (1)		62
Establecimiento Procesador	665	25			100
Trabajadores Directos	550.000	311.000		125.000	128.471

(1) Incluye solamente establecimientos con servicio de inspección federal y estadual – no habiendo datos consolidados de establecimientos con habilitación municipal

D. Beneficiarios Indirectos

- 5.8 Población en general y resto del sector privado vinculado a la cadena de producción bovina, porcina, ovina, camélida, equina y láctea pertenecientes a los países donde se aplique el PAMA.

VI. IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL

- 6.1 Este proyecto tendrá impactos ambientales y sociales positivos dado que contribuirá al proceso de erradicación de una enfermedad del ganado de alto impacto para la economía de la región y especialmente de los territorios rurales.

VII. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

- 7.1 Teniendo en cuenta la incorporación de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, el presente Proyecto Piloto será ampliado con los componentes necesarios, cuando se completen las negociaciones sobre el PAMA con dicho país.